

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MUTISCUA NORTE DE SANTANDER.

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO AL DEMANDADO (ARTÍCULOS 110 Y 446 NUMERALES 2 y 4 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, para que si a bien lo considera formule objeciones relativas al estado de cuenta, acompañando una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada)

N	I° PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.	VINCULO
	019-00017-00 018-00020-00	DANCO AGRARIO	MILCEN JAIMES ESTRADA ANGEL CUSTODIO CACUA E.	EJECUTIVO EJECUTIVO	27/06/2023 7:00 A.M	27/06/2023 4:00 p.m	30/06/2023 4:00 p.m	<u>VER</u> <u>VER</u>

LUIS ALFONSO CONTRERAS ESPINOZA

Secretario

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional <u>jprmmutiscua@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00 a 12:00 mediodía**, **y de 1:00 a 4:00 pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.